

DECRETO SUPREMO N° 5375

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que en homenaje a la tradicional fiesta de Navidad, es deseo del Supremo Gobierno, por la inspiración cristiana que le anima, promover una vez más las condiciones de una convivencia democrática y pacífica entre todos los bolivianos;

En ejercicio de la atribución 13° del artículo 94 de la Constitución Política del Estado y con el dictamen afirmativo del Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo único.? Concédese amnistía por delitos políticos, con excepción de los casos sometidos a proceso criminal ante la justicia ordinaria.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve años.

(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.? C. Morales Guillén.? Walter Guevara A.? Germán Monroy B.? M. Diez de Medina.? Julio Ml. Aramayo ? Jorge Tamayo R.? Aníbal Aguilar P,? Hernando Poppe M? Jorge Antelo.